expreso DE GUAYAQUIL

DEBATE. ¿CREE QUE ES CORRECTO PENALIZAR A LOS MENORES QUE COMETEN DELITOS GRAVES? ENVÍE SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Jueves, 13 de junio de 2013 Año 40 Número 14572 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A.

Se comunica al público que la compañía PIKOSO S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Encargado del cantón Guayaquil el 22 de abril del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0008333 de 6 JUN. 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial... ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad...; ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La reforma de Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable...; ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte..."

Guayaquil, 6 JUN. 2013

Ab. Víctor Anchundia Pincay
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

25 JUN 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE